



Ajuntament d'Escorca

BAN

ANTONI SOLIVELLAS EXTRANY, Alcalde del Municipio de Escorca.

INFORMO

Dada la necesidad de evitar la propagación del coronavirus Covid-19 y la declaración del estado de alarma los ciudadanos Dome podrán circular por la vía pública, en cuanto sea imprescindible, para las siguientes actividades:

- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- Asistencia a instalaciones sanitarias.
- Desplazamiento al lugar de trabajo para su prestación laboral, profesional o empresarial.
- Volver al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado de menores, personas mayores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras o de seguros.
- Por causa de fuerza mayor o por situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de naturaleza análoga, que deberá hacerse individualmente, a menos que se acompañe personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las anteriores actividades o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio. Sólo se puede ir individualmente.

Toda persona que contravenga estas disposiciones será objeto de denuncia por los agentes de la autoridad.

Os recordamos los teléfonos para cualquier duda y / o necesidad.

Ayuntamiento: 971517005

Policía Local: 639758864

Protección Civil: 647348053

Lo que se comunica para su conocimiento general y cumplimiento.

Escorca, 16 de marzo de 2020

El Alcalde.

